LEY DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1945

PROVINCIA.— Desígnase a la de Cliza, con el nombre de "Tcnl. Germán Jordán".

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— En homenaje al héroe del Chaco, teniente Coronel Germán Jordán, desígnase con tal nombre a la Provincia Cliza, del Departamento de Cochabamba.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 8 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. Edmundo Nogales O.